

"NO A PORTEZUELO EN
MANOS DE MENDOZA"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Ministerio de la Producción
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera



LA PAMPA
Gobierno en Acción

SEQUÍA/INCENDIOS - PLAN GANADERO - PRÉSTAMO PARA RETENCIÓN DE TERNERAS

DESTINO	Retención de terneras para vientres.
BENEFICIARIOS	Explotaciones agropecuarias radicadas en la Provincia de La Pampa en situación de Emergencia Agropecuaria por Sequía o afectadas por incendios
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none">• Presentar Certificado de Emergencia Agropecuaria emitido por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia ó informe de elegibilidad emitido por la Dirección de Ganadería.• Inscripción en el Plan Ganadero Provincial.• Contar con nota de elegibilidad para acceder al presente financiamiento emitida por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia indicando el porcentaje de bonificación que le corresponde en función a la zona donde se encuentre la explotación agropecuaria y su condición frente al Plan Ganadero Provincial.
MONTO	Hasta \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) por ternera con un máximo de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) por productor. La cantidad máxima de terneras a financiar será de hasta un 15% del stock de la categoría vacas. Aplicado este porcentaje, se deberá controlar que la resultante de la cantidad a financiar no sea superior al stock de la categoría terneras.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Hasta 60 meses, con hasta 12 meses de gracia para el pago de capital. Amortizaciones de Capital e Interés en forma mensual, trimestral o semestral.
TASA DE INTERÉS APLICADA	VARIABLE: Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días, publicada por el BCRA más 7 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN ESPECIAL TOTAL (*)	La bonificación de la tasa de interés estará en función a la zona donde se encuentre radicada la explotación de acuerdo al siguiente detalle: Zona 1: Hasta 30 puntos porcentuales. Zona 2: Hasta 26 puntos porcentuales. Zona 3: Hasta 22 puntos porcentuales. El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 7% nominal anual.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Solicitudes de crédito presentadas hasta el 28 de febrero de 2023.
(*) BONIFICACIÓN A CARGO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN 5 p.p., RESTO A CARGO DE PROVINCIA SEGÚN ZONA (implica 10 p.p. adicionales a los habituales)	

CONTACTO:

Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso

Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341.

WhatsApp: 02954-15597601

"NO A PORTEZUELO EN
MANOS DE MENDOZA"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Ministerio de la Producción
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera



LA PAMPA
Gobierno en Acción

Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gob.ar